



Medellín, 27/02/2023

Señores  
**OBRAS CIVILES Y MINERIA DE COLOMBIA S.A. (MINCIVIL)**  
Calle 18 N° 35-69, oficina 433.  
Edificio Palms Avenue, Medellín  
[titulos@mincivil.com](mailto:titulos@mincivil.com)

**Asunto:** Comunicación - Resolución **2023060004851** del 21 de febrero de 2023 proferida dentro del trámite de la autorización temporal e intransferible con placa no. **UL4-10191**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución **2023060004851** del 21 de febrero de 2023 proferida dentro del trámite de la autorización temporal e intransferible con placa no. **UL4-10191**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al Archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

*“Artículo 56. Notificación Electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”*

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co](mailto:notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que mediante



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

*DIEGO A. CARDONA C.*

DIEGO ALONSO CARDONA CASTANO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DCARDONACA



SC4887-1